



Pacto de Estado  
contra la violencia de género



Castilla-La Mancha



Instituto de la Mujer  
CASTILLA-LA MANCHA

EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE EL CARPIO DE TAJO

**RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAL DENTRO DEL PROGRAMA DE INSERCIÓN LABORAL EN EL MARCO DEL PACTO DE ESTADO EN MATERIA DE VIOLENCIA DE GÉNERO, DIRIGIDO A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO Y A MUJERES EN SITUACIÓN DE ESPECIAL VULNERABILIDAD EN EL ÁMBITO RURAL, SUBVENCIONADO POR LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA, AÑO 2020.**

Con fecha 20 de febrero de 2020 el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de El Carpio de Tajo ha dictado la resolución que seguidamente se transcribe:

“**DECRETO N° 37/2020**.- Vista la Resolución de Alcaldía de fecha 15/02/2020, por la que se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidas y excluidas en el proceso de selección para la contratación de 14 trabajadoras dentro del programa de inserción laboral en el marco del pacto de estado en materia de violencia de género, dirigido a mujeres víctimas de violencia de género y a mujeres en situación de especial vulnerabilidad en el ámbito rural, subvencionado por la junta de comunidades de Castilla-La Mancha.

Finalizado el plazo de presentación de reclamaciones a la lista provisional de aspirantes, no habiéndose presentado alegación alguna.

De conformidad con las bases de la convocatoria aprobadas junto con la convocatoria en Resolución de Alcaldía de fecha 12/05/2017 y en virtud del artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

**RESUELVO**

**PRIMERO**.- Aprobar de forma definitiva la siguiente relación de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria referenciada.

**RELACION DE ADMITIDOS**

DNI / NIF/NIE
03926516W
03955865A
04129124A
04160219W
04162361M
04189659W
04222946P
05280468J
50065983C
52478957H
53428230N
70350079W
X3341285Y

**RELACIÓN DE EXCLUIDOS,**

DNI	CAUSA DE EXCLUSIÓN
Y0835063Q	No cumplir el requisito contemplado en la base 3.2
Y0974764S	No cumplir el requisito

Plaza España, 1. 45533. El Carpio de Tajo (Toledo) Tel. 925 75 71 71. Fax. 925 75 79 85

Web: [www.elcarpiodetajo.es](http://www.elcarpiodetajo.es)

e-mail: [carpio@diputoledo.es](mailto:carpio@diputoledo.es)



Pacto de Estado  
contra la violencia de género



Castilla-La Mancha



Instituto de la Mujer  
CASTILLA-LA MANCHA

EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE EL CARPIO DE TAJO

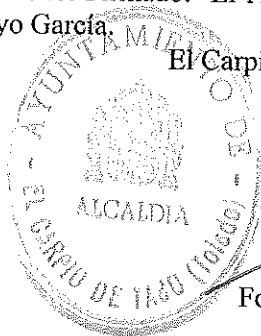
	contemplado en la base 3.2
Y1713645K	No cumplir el requisito contemplado en la base 3.2

**SEGUNDO.-** Publicar la relación de admitidos y excluidos en el Tablón de Edictos de la Corporación y en la página Web del Ayuntamiento de El Carpio de Tajo.

**TERCERO.-** Contra este acto resolutorio procede recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, computándose tales plazos a partir del día siguiente al de la notificación o publicación procedentes, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno. En el caso de haber interpuesto recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso interpuesto. En El Carpio de Tajo, a 20 de febrero de 2020. Firmado.- El Alcalde, Isidoro Gallardo Esteban, ante La Secretaria, Luisa María Mayo García.

El Carpio de Tajo, a 20 de febrero de 2020.

El Alcalde



Fdo. Isidoro Gallardo Esteban